



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8154
(Junio 1 de 2011)**

“Por el cual se prórroga la suspensión de los efectos del Acuerdo PSAA10-7636 de 2010”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la señaladas en los artículos 85, 169 y siguientes de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No.PSAA10-7636 de 2010, “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de los servidores y servidoras de la Rama Judicial vinculados por el Sistema de carrera judicial”.

Que mediante Acuerdo No.PSAA11-7909 de 2011, se suspendió los efectos del Acuerdo PSAA10-7636 de 2010, por el término de dos meses, contados a partir del 2 de marzo de 2011, y se conformó una comisión integrada por el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y los Presidentes de los distintos Tribunales del País.

Que por Acuerdo PSAA11-8106 de 2011, se dispuso prorrogar la suspensión de los efectos del Acuerdo PSAA10-7636 de 2010, hasta el 30 de mayo de 2011.

Que se hace necesario continuar con la suspensión del Acuerdo No.PSAA10-7636 de 2010, hasta el próximo 30 de julio de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión del Acuerdo No.PSAA10-7636 de 2010, hasta el próximo 30 de julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación en la gaceta de la Judicatura.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de junio de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ/JMRM/RZB